CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6510601 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6510601 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de julio de 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO BIENES- CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSTALACIÓN DE CONSUMIBLES DEL ESPECTRÓMETRO DE EMISIÓN ÓPTICA GD-OES GD PROFILER 2 MARCA HORIBA SCIENTIFIC Y SUS COMPONENTES PERIFÉRICOS.
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S.A.S. (S&S INGENIERIA SAS)
CC o NIT	900344751-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15
FECHA DE INICIO	11 de julio de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	5 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$57.768.193
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024
ADICIÓN NRO. 1	$8.187.200 del 5 de noviembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$65.955.393
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista un único pago por el cien por ciento (100%) del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En el evento en que el objeto y/o las especificaciones técnicas del contrato sea adquirir bienes, o repuestos que sean de fabricación exclusiva o mercadeo exclusivo, el proponente deberá presentar con su oferta constancia del conocimiento de los tiempos de fabricación, embarque y entrega. Ello por cuanto la demora por las causales nombradas no serán tenidos en consideración para modificar el plazo de ejecución del contrato.	Verificar que los repuestos sean entregados dentro del plazo del contrato	Los repuestos, incluyendo los de la adición llegaron a tiempo para la ejecución del mantenimiento y este fue realizado antes de acabarse el contrato. Entre el 5 y el 7 de noviembre.
2. El mantenimiento deberá incluir los suministros correspondientes.	Revisar que los repuestos sean instalados en el equipo	Los repuestos fueron instalados en el espectrómetro.
3. El procedimiento de mantenimiento se debe identificar con un rótulo colocado en cada instrumento, cuyo número consecutivo coincidirá con el número del reporte generado para su correcta identificación	Solicitar los rótulos de identificación de que se realizó el mantenimiento al equipo.	Se colocaron los rótulos a los equipos relacionando la fecha de mantenimiento y el reporte.

4. La empresa prestadora del servicio se debe comprometer a suministrar una copia del reporte de servicio de mantenimiento para cada equipo, el cual debe contener la identificación del equipo e identificación de los equipos y/o patrones empleados, con el protocolo indicado por los fabricantes para el mantenimiento y verificación del equipo.	Solicitar la copia del reporte de mantenimiento	La empresa suministro los diferentes reportes de mantenimiento para los equipos RST-24105 RST-24105 RST-24106 RST-24107 RST-24120 Se encuentran en la carpeta compartida del laboratorio en OneDrive.
5. Se entregarán los reportes de mantenimiento con los soportes después de concluido cada servicio en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles.	Solicitar los reportes de mantenimiento	Se entregaron los reportes de mantenimiento a tiempo.

6. Si al equipo se le debe realizar un procedimiento de verificación de alguna de las indicaciones reportadas por este, esta deberá realizarse con equipos de medición debidamente calibrados por un ente acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025 y se deberá soportar el procedimiento desarrollado con el certificado de calibración del instrumento usado, el cual debe cumplir la norma ISO/IEC 17025, así como también se debe anexar copia del procedimiento usado para la verificación de los equipos en sitio y se deberá soportar la experiencia del técnico que usa el instrumento de medición para la verificación correspondiente y finalmente se emitirá un informe de verificación completo, indicando el cumplimiento de las especificaciones del fabricante.	Verificación de indicaciones reportadas	Se realizó la verificación de las señales de silicio y las señales de Oxígeno y nitrógeno.
Se deberá dar garantía por los procedimientos de mantenimiento preventivo realizados, por al menos seis meses.	Garantía de 6 meses	Póliza de calidad del servicio

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO AMBIENTAL Y/O ENERGÉTICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA
Respecto al uso de químicos de limpieza o mantenimiento de los equipos, el proveedor deberá entregar copia de las fichas de	Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo	Se cambio el aceite de la bomba de vacío. Se entrega ficha técnica del aceite.

datos seguridad de estos En caso de que las sustancias químicas empleadas por el proponente queden como parte integral del equipo al cual se le realiza mantenimiento (ej. Aceites hidráulicos), el proponente deberá suministrar copia física de las fichas de datos de seguridad al SENA. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Decreto 1496 de 2018 - Sistema globalmente armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos	Los envases de aceite, estaban debidamente etiquetados de acuerdo al sistema globalmente armonizado.
Para los residuos peligrosos o especiales generados, que por ejecución de las actividades contractuales se generen; deberá empacarlos adecuadamente, y encargarse	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	El contratista almacenó el aceite de las bombas de vacio en un recipiente y se lo llevó para disponer del residuo.

de su gestión, entregándolo a gestor autorizado por la autoridad ambiental pertinente. En ninguna circunstancia depositará o abandonará los residuos en el SENA sin que cuente con autorización de parte del área ambiental.		
Residuos Peligrosos RESPEL o RAES: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor Ingeniería y Reciclaje S.A.S con quien gestionó la disposición final de residuos peligrosos aceite usado en las bombas de vacío.
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: Residuos Peligrosos RESPEL o RAES: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL o RAES generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Certificado de disposición de los residuos expedido por Ingeniería y Reciclaje S.A.S

Adicionalmente el contratista suministro los siguientes documentos

Informe Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.

Acta de constitución CCL.
Matriz de peligro.
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
Plan de prevención y control de emergencia

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
9 diciembre de 2024	**FE 1765**	**$65,955,393.00**	**$65,955,393.00**	**$0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Cotización noviembre 2024	**Planilla nro.** 7947374065 **del** 01 de noviembre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Sin observaciones

Para constancia se firma 9 de diciembre de 2024.

HUGO FERNANDO MARTINEZ REYES
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6510601 DE 2024